

San Marcos de Colón, 30 de marzo del 2020

Señor Luis Montecinos/Edith Ferrero
Locatarios del Mercado Municipal

La presente es portadora de un fraternal saludo al tiempo que deseo este cosechando muchos éxitos al frente a tan prestigiosa empresa.

Muy estimados, en nombre de la Corporación Municipal que dignamente presido, y de acuerdo a resolución tomada en Sesión Ordinaria celebrada este día jueves 26 de marzo del 2020 y su enmienda en sesión celebrada el día lunes 30 de marzo del 2020, se acordó ampliar la ORDENANZA de cierre de la ciudad de San Marcos de Colón para evitar que nuestra población sea contagiada con el CORONAVIRUS más conocido como COVID-19.

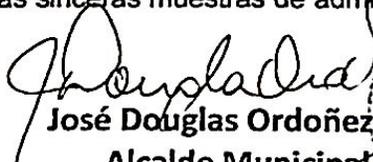
En tal sentido hacemos de su conocimiento que el MERCADO MUNICIPAL únicamente se abrirá los días lunes, miércoles y viernes durante dure esta emergencia incluyendo los puestos que tienen su acceso por el lado de la calle en horario de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde y en el orden instruido por el Gobierno de la república con respecto al último número de identidad, lunes terminación 1, 2, y 3; miércoles 4, 5 y 6; viernes 7, 8, 9 y 0; los demás días deberá permanecer cerrado el mercado en su totalidad, para realizar las medidas de bioseguridad se habilitarán dos portones uno para entrada y otro para salida donde habrá personal aplicando agua con cloro y gel anti bacterial o alcohol, no podrán abrir más que en los días ya indicados, este acuerdo se emite con el único propósito de salvaguardar la vida y la salud de nuestra población, por que quien desobedezca esta ordenanza se le aplicara la sanción correspondiente que incluye la cancelación de su permiso de operación, de igual manera se sancionara a aquellos negocios que alteren los precios de los productos de la canasta básica en este tiempo de EMERGENCIA a consecuencia del COVID-19 para lo cual el Juez de Policía visitara los negocios que han sido denunciados para dar cumplimiento a la cancelación del negocio que incumpla esta ORDENANZA.

Además, y siempre con este propósito se realizará una jornada de desinfección en el mercado y calles de la ciudad el día lunes 30 de marzo del corriente año, por lo que se le pide brindar todo el apoyo para dicha labor.

Le recordamos además que es obligación de todo negocio brindar los insumos de prevención a sus empleados y clientes al igual que hacer de su conocimiento de las medidas de cuidado emanadas por el Gobierno y esta Alcaldía Municipal.

De antemano quedo altamente agradecido por la atención que le dé a la presente.

Sin otro particular y con mis más sinceras muestras de admiración y estima me suscribo de usted muy atentamente.


José Douglas Ordoñez C
Alcalde Municipal



COMUNICADO

El Suscrito Secretario Municipal de esta ciudad con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal comunica a la población y medios de comunicación en general que se han emitido las siguientes ORDENANZAS:

1. A partir de la fecha es obligatorio el uso de mascarilla para prevenir el contagio del COVID-19.
2. A partir de esta fecha se declara LEY SECA INDEFINIDA Y HASTA SEGUNDA ORDEN en todo el municipio de San Marcos de Colón, por lo que el negocio que haga caso omiso a la presente ordenanza se le cancelara el permiso de operación por el resto del año. Así mismo la persona que se encuentre infringiendo esta ordenanza será detenido por el tiempo ya estipulado en la ley. CUMPLASE

San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil veinte.



Carlos Francisco Molina
Secretario Municipal